

La finca descrita tiene derecho al agua para riego de la Comunidad de Regantes de Pulpi (Almería), en la parte que le corresponda.

Esta finca tiene como anejo inseparable una treceava parte indivisa de la finca M, que se describe a continuación:

M) Trozo de terreno de secano, labor y monte, con algunos árboles y palas, en el paraje de Cañada Brusca, Diputación del Cocón, término de Águilas, que se destina sólo y exclusivamente a caminos, de 1 hectárea 68 áreas 39 centiáreas 36 decímetros cuadrados; lindando exteriormente: Norte, «Sol de Águilas, Sociedad Limitada»; sur, carretera del Cocón y «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; este, resto de finca matriz de donde ésta se segregó, y oeste, «Agrícola del Sureste, Sociedad Anónima»; linda en su interior por todos sus vientos con todas las fincas formadas por división de donde ésta procede.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.098, libro 405, folio 209, finca 41.719, inscripciones primera y segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.807.250 pesetas.

Dado en Lorca a 24 de junio de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.—38.660.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Antonio Viyuela Míguez y doña María del Pilar del Valle Cencerrado, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados doña María del Pilar del Valle Cencerrado y don Luis Antonio Viyuela Míguez, con domicilio, ambos, en calle Islas Cies, 45, sexto, F, Madrid:

Finca registral 46.972, sita en Fuencarral, portal 2, vivienda sexto, F, del edificio construido sobre la parcela S-12, del sector de la Vega de Valdez, vertedero de Madrid. Inscrita al folio 188, libro 1.236, tomo 1.707, anotación letra B.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio, en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 25 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre de 1998, a las once treinta horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y si por fuerza mayor hubiera de suspenderse la celebración de alguna de las subastas, dicha celebración se trasladará al siguiente viernes día hábil, a la misma hora.

En caso de resultar infructuosa la diligencia de notificación a los demandados en el domicilio de los mismos que obra en autos de la subasta acordada significándoles lo dispuesto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirva la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales de notificación en forma a los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 4 de mayo de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—38.686.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 220/1998, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Emilio García Guillén, contra don Antonio García Horcajo y doña María Ángeles Herrera García, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 7 de octubre de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 24.310.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación, 18.232.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las diez horas diez minutos, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 24590000000220/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Téllez, número 5, escalera 4, bajo, C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 1.422, libro 1.304, folio 78.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—38.568

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 141/1998, a instancia de Caja España de Inversiones, CAMP, representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra don Roberto Moreno Varea y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el

bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 14.952.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 22 de octubre de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 11.214.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000141/1998. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Piso segundo, derecha, en la segunda planta superior de la casa señalada con la letra C, hoy número 20 de la calle Huerta del Convento, de Madrid, antes Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de Madrid al libro 665, folio 69, finca registral número 25.720, continuadora de la 14.739, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 4 de junio de 1998.—La Secretaría.—38.645.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 415/1996, se siguen autos de extravío de valores, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ramírez Monreal, Banco Popular Español y «Arquitectura Integral de Oficinas, Sociedad Anónima», en la que por propuesta de providencia de esta misma fecha se ha dispuesto lo siguiente:

Publicar la denuncia en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación, el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición ante este Juzgado.

La letra de cambio de que se trata es la siguiente:

Letra de cambio con vencimiento al 7 de julio de 1996, por importe de 250.000 pesetas, cuyo librador y descontante de la misma es don Juan José Ramírez Monreal, el librado-aceptante es «Arquitectura Integral de Oficinas, Sociedad Anónima», siendo el domicilio de pago de la letra la oficina del «Banco Popular, Sociedad Anónima», sucursal 0075, de Cuatro Caminos, en Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 26 de junio de 1998.—El Secretario.—38.303.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 83/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Granda Molero, en representación de «Jaime Soriano, Sociedad Anónima», contra «Grupo Llao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Grupo Llao, Sociedad Anónima»:

Descripción de las fincas, que saldrán en lotes separados:

Finca número 8.151, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 172, tomo 1.424 de Ciempozuelos.

Finca registral número 8.169, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al folio 208, tomo 1.424 de Ciempozuelos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, el día 21 de septiembre de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.713.650 pesetas respecto de la finca registral número 8.151, y de 8.151.205 pesetas respecto de la finca registral

número 8.169, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de octubre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de noviembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si el señalamiento de alguna de las subastas fuera en día inhábil, se celebrará el próximo día hábil.

Para el supuesto de que resultare negativa la notificación a la demandada, sirva de notificación en forma la publicación de la presente. Asimismo, careciendo de Letrado la parte demandada, requírase a «Grupo Llao, Sociedad Anónima», a fin de que, en el término de nueve días, designe uno que le asistan el presente procedimiento.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—38.460.

MADRID

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid de fecha 9 de julio de 1998, dictado en el juicio de quiebra 479/1998, se ha declarado en dicho estado a la entidad «Marketing Computer Service, Sociedad Limitada», domiciliada en esta ciudad, calle Rufino González, número 23 bis, representada por el Procurador don Antonio Rafael Rodríguez Muñoz, prohibiéndose hacer pagos o entregar bienes a dicha entidad, que deberán verificarse al Administrador y ulteriormente a los señores Síndicos. Que se ha designado como Comisario a don Inocencio Carazo González y como Depositario a don Jorge Bueno Palacio.

Previniéndose a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario bajo apercibimientos de ser tenidos por cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 9 de julio de 1998.—El Juez.—38.574.